CODECHOCO
Radicado: 2023011915586887
Fecha de registro: 19/01/2023 03:58 pm
Remitente: EDUARDO MOSQUERA

ALCALDÍA DE ACANDI - CHOCÓ
NIT. 891680050-8
RADICADO
Gestión Documental N°
20230045

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE ACANDÍ
CHOCÓ | MUNICIPIO PDET
NIT:891680050-8

Secretaria De Planeación
Oficio
SP-1204512446-2023006

Acandí, 19 de enero de 2023

Dr. ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ.

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO 02 DE 2022**

Cordial saludo.

Estimado doctor, en virtud que los entes territoriales obedecen a un principio de transparencia y se deben realizar unos trámites administrativos lógicos y secuenciales para realizar contratos enmarcados en el decreto 1082 de 2015, muy respetuosamente se solicita prorrogar el periodo de ejecución del convenio 02 de 2022 el cual tiene como objeto: **ANUAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS RÍOS ACANDI, ACANDI SECO Y GUATI, EN LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ACANDI-CHOCO,** por 3 meses, qué permita realizar el proceso de contratación, y luego el cierre del convenio.

Por lo anterior escrito solicitamos se prorrogue el convenio por tres (3) mas considerando que aun nos encontramos en temporada de invierno y que el mantenimiento de estos ríos es de vital importancia para evitar inundaciones en el municipio y así prevenir afectaciones a la población.

Atentamente

EDUARDO MOSQUERA MOSQUERA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Convenio 02 de 2022

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones
55 Años de vida Institucional

Quibdó, 23 de enero de 2023

Doctora
YURISA ALEXANDRATRUJILLO MOSQUERA
Secretaria General

Asunto: Prorroga Convenio No 02 de 2022

Cordial saludo.

Por medio de la presente se recomienda la prórroga del Convenio No 02 de 2022 por tres (3) mes, este tiene por objeto es "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS RÍOS ACANDÍ, ACANDÍ SECO Y GUATÍ, EN LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ-CHOCÓ", acorde a la solicitud realizada el 19 de enero de 2023 por la Administración Municipal de Acandí.

Atentamente,

ALAN RENTERIA ASPRILLA
Subdirector de Planeación

OTRO SI N° 02 AL CONVENIO INTERADMINITRATIVO N°02-2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ Y EL MUNICIPIO DE ACANDI

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.804.627, quien obra en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, elegido mediante **Acuerdo Nro. 010 de 17 octubre de 2019**, cargo de que tomó posesión el 26 de diciembre del mismo año, tal como consta en el acta Nro. 001. En uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley y en los Estatutos, la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias actuando en nombre y representación de **Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCÓ**, entidad identificada con NIT No. 899999238-5, entidad que para los efectos de este convenio se denominará **CODECHOCÓ** de una parte, y por otra, el señor **ALEXANDER MURILLO ROBLEDO**, mayor de edad y vecino del municipio de Acandí, identificado con cédula de ciudadanía número 82.331.838, quien obra en calidad de Acalde y representante legal del **MUNICIPIO DE ACANDÍ**, ente territorial de carácter público, con Personería Jurídica, con domicilio principal en Municipio de Acandí con número de NIT 891680050-8, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se conocerá como EL MUNICIPIO, hemos acordado suscribir el presente OTRO SÍ No. 1 al convenio Interadministrativo No. 02 de 2022 previo a las siguientes ***CONSIDERACIONES:*** **1).** Que el día 15 del mes de diciembre del año 2022, las partes contratantes suscribieron el acta de inicio del convenio interadministrativo 002 de 2022, en adelante el Convenio. **2).** Que el objeto contractual del Convenio es **"ANUAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS RÍOS ACANDÍ, ACANDÍ SECO Y GUATÍ EN LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ- CHOCÓ."** **3.)** Que el valor del Convenio suscrito asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MCTE, EN EFECTIVO. **4).** Que el supervisor del Convenio, mediante comunicado de fecha 19 de enero de 2022, remitido a las instalaciones de CODECHOCÓ, solicita se haga una prórroga del presente convenio teniendo en cuenta, que en virtud que los entes territoriales obedecen a un principio de transparencia y se deben realizar unos trámites administrativos lógicos y secuenciales para realizar contratos enmarcados en el Decreto 1082 de 2015. Por lo escrito solicita se prorrogue el convenio por tres (3) meses más considerando que aún nos encontramos en temporada de invierno y que el mantenimiento de estos ríos es de vital importancia para evitar inundaciones en el municipio y así prevenir afectaciones a la población. **5.)** Que una vez se analizó la solicitud presentada por el supervisor del Convenio y los argumentos bajo los cuales se fundamenta la solicitud de la prórroga, CODECHOCÓ considera conveniente la realización de una prórroga al Convenio por el término solicitado por el supervisor. **6)** Que una vez revisado el Convenio se observa que éste se encuentra vigente. Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el convenio interadministrativo N°. 02 de 2022 por el término de tres (03) mes, del 01 de febrero al 30 de abril de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones pactadas dentro del convenio principal, no aclaradas, ni modificadas, ni redefinidas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista en aras de amparar el cumplimiento

de las obligaciones contractuales se compromete a hacer la ampliación de la cobertura de las pólizas suscritas en el marco del Convenio de interadministrativo No.02 -2022.

Para constancia se firma en Quibdó, el veintitrés (23) de enero de 2023.

ARNOL ALEXANDER RINCON LÓPEZ
Director General de CODECHOCÓ

ALEXANDER MURILLO ROBLEDO
R/L Municipio de Acandí

Elaboró:	JHEISULY BUENAÑOS./ ASESORA CONTRATACIÓN	Aprobó: JHEISULY BUENAÑOS./ ASESORA CONTRATACIÓN	Folios: Uno (1)	Anexos: cero (0)	Folios de anexos: cero (0)	23/01/2023